

Franqueo
concedido

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 280.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama fecha 29 de Septiembre último, me dice lo siguiente:

«A provincias frontera Portugal, he comunicado con fecha 16 del actual, lo que sigue: Dikte V. E. las órdenes oportunas, a fin de que a partir de 1.º de Octubre, se exija por todos los puntos de esa provincia fronterizos con Portugal, a los súbditos de esta nación, que intenten penetrar en territorio español, vengán provistos de la correspondiente documentación, impidiendo la entrada a los que no la traigan; debiendo V. E., en el plazo antes citado, exigir a los que residan en esa provincia, sin tener documentos de identificación se provean de ellos. Lo que transcribo a V. E. por lo que respecta a esa provincia.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y el mas exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Soria 1.º de Octubre de 1927.

El Gobernador,
GENEROSO MARTIN TOLEDANO.

CIRCULAR NÚM. 281.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de

esta provincia, en sesión del día 1.º del actual, se acordó levantar la nota de prófugo a los mozos que a continuación se expresan:

Mariano Tejero Aparicio, hijo de Pablo y Mónica, reemplazo de 1921 y pueblo de Pedrajas.

Francisco Peña Ulibarri, hijo de Ricardo e Inés, del reemplazo de 1919 y pueblo de Salduero.

Anastasio Soria Nafria, hijo de Agustin y Gertrudis, del reemplazo de 1923 y pueblo de La Cuenca.

Mateo de Mateo Diez, hijo de Mateo y Nicola-sa, del reemplazo de 1919 y pueblo de Almarza.

Teófilo Delgado Orden, hijo de Bernabé y Aquilina, del reemplazo de 1927 y pueblo de Molinos de Duero.

José de Diego Tera, hijo de Agustin y Zoila, del reemplazo de 1922 y pueblo de Salduero.

Honorio Galan Valle, hijo de Pio y Maria, del reemplazo de 1923 y pueblo de Rioseco.

Tomás Tejero Aparicio, hijo de Pablo y Mónica, del reemplazo de 1923 y pueblo de Pedrajas.

Felipe Herrero Herrero, hijo de Juan y Satura, del reemplazo de 1924 y pueblo de Aldehuela del Rincón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 4 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
GENEROSO MARTIN TOLEDANO.

CIRCULAR NÚM. 282.

Según me participa el Cabo de la Guardia civil de Aldealpozo, el día 28 del actual se le extravió a D. Manuel Labanda Borobio, vecino de Tarretartajo, una pollina grande, blanca, de unos 14 años.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de dicho pueblo, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Soria 4 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
GENEROSO MARTÍN TOLEDANO.

Concurso.

De acuerdo y con autorización de la Dirección general de primera enseñanza, vengo en abrir un concurso, por un plazo de 30 días a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, para la instalación de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, cuyo concurso ha de ajustarse a las condiciones siguientes:

El tipo de alquiler será de 4.000 pesetas anuales, pagaderas por el Estado y trimestres vencidos.

El edificio, a ser posible, independiente, constará de catorce habitaciones como minimum, repartidas en uno, dos o tres pisos, según convenga al propietario. De las catorce, nueve han de ajustarse a las dimensiones de ocho por cinco. El número de lavabos y w. c. ha de ser de cinco, casa-habitación para la portera, y un patio de recreo para las alumnas, de la mayor capacidad posible.

Los pliegos se presentarán en el Gobierno civil.—El Gobernador, Generoso Martín Toledano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS.

Plan provincial de caminos vecinales.

Remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el Plan provincial de caminos vecinales, la Dirección general de Obras públicas, remite su aprobación, en la siguiente forma:

«S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido prestar su conformidad al orden de preferencia del Plan provincial aprobado por esa Corporación, con la única salvedad de que debe concederse preferencia a la pronta terminación de todos los caminos vecinales que formaban parte del Plan del Estado,=Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.=Dios guarde a V. S. muchos años.=Madrid 9 de Septiembre de 1927.=El Director general.=P. A.=Ilegible.=Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Soria.=Al margen. Hay un sello en seco que dice.=Ministerio de Fomento.=Dirección general de Obras públicas.=Caminos vecinales.»

Y para general conocimiento de dicho Plan, se inserta el orden de ejecución de los caminos vecinales en él comprendidos.

Orden de ejecución.—Caminos del concurso provincial.

1. Peroniel a la carretera de Soria a Calatayud.
2. Carretera de Burgo de Osma a Ariza a la carretera de Taracena a Francia.
3. Somaén a la carretera de Madrid a Francia.
4. Fuentelcarro a la carretera de Taracena a Francia.
5. Castejón del Campo a la carretera de Soria a Calatayud.
6. Maranchón a Arcos de Jalón.
7. Almajano a Trévago.
8. Iruecha a Santa María de Huerta.
9. Renieblas a Aldealpozo.
10. Calatañazor a la carretera de Valladolid a Soria.
11. San Andrés de San Pedro a El Collado.
12. Tejado a Soliedra.
13. Los Rábanos al Cubo de la Solana.
14. Valdanzo a Mazagatos.
15. Alcubilla de Avellaneda o la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes.
16. Licerias a la carretera de Sepúlveda a Atienza.
17. Omeñaca a la carretera de Taracena a Francia.
18. Pinilla del Olmo a la carretera de Taracena a Francia.
19. Cabrejas del Campo a Gómara.
20. Conquezuela a Yelo.
21. Morón a la estación del ferrocarril.
22. Almarail a la carretera de Almazán a Agreda.
23. Monteagudo de las Vicarías a la estación del ferrocarril.
24. Utrilla a Aguaviva.
25. Villaseca de Arciel a Buberos.
26. Carrascosa de la Sierra a Povar.
27. Cañamaque a Serón de Nágima.
28. Morón a la carretera de Almazán a Medinaceli.
29. Centenera del Campo a la carretera de Almazán a Medinaceli.
30. Terminación del de El Royo a Toledillo.
31. La Rubia a Almajano.
32. Valdelagua del Cerro a Trévago.
33. Velilla a la carretera de Madrid a Francia.
34. Uréx a la carretera de Medinaceli a Maranchón.
35. La Rubia a Zarranzano.
36. Almajano a Aldehuela de Periañez.
37. Arbujuelo a la carretera de Medinaceli a Maranchón.
38. Paredesroyas a Gómara.
39. Miño de San Esteban a Valdanzo.
40. Aldealseñor a Castilfrío.
41. Alcubilla de las Peñas a la estación de Radona.
42. Salinas de Medina a la carretera de Medinaceli a Maranchón.
43. Estepa de San Juan a la carretera de Garray a Calahorra.
44. Azcamellas a la carretera de Madrid a Francia.
45. La Blanca a Cubillos.
46. San Andrés de Soria a Almarza.
47. Rebollar a la carretera de Zarranzano a Molinos de Duero.
48. Cueva de Agreda a Beratón.

49. Fresno de Caracena a la carretera de Portu-
guía Tordelloso (Gormaz).
 50. Rejas de San Esteban a la carretera de Valla-
dolid a Soria
 51. Langa de Duero a Bocigas de Perales.
 52. Vildé a Navapalos.
 53. Santa Cruz de Yanguas a Villar del Río.
 54. Abión a la carretera de Monteagudo a Alme-
nar.
 55. Tajueco a la carretera de Burgo de Osma a
Ariza.
 56. Chaorna a Arcos de Jalón.
 57. Alpanseque a la carretera de Taracena a
Francia.
 58. Chércoles a la estación del ferrocarril.
 59. Villabuena a Carbonera.
 60. Soto de San Esteban a la carretera de San Es-
teban al confin con Segovia.
 61. Ontalvilla de Almazán a Adradas.
 62. Morón a Serón de Nágima
 63. Portillo de Soria a Cardejón.
 64. Pedraja de San Esteban a la carretera de Va-
lladolid a Soria.
 65. Torremocha de Ayllón a Morcuera.
 66. Torraño a la carretera de San Esteban al con-
fin con Segovia.
 67. Frechilla a la carretera de Almazán a Medina.
 68. Pozalmuro a Los Rincones.
 69. Santa María de las Hoyas a Quintanilla de
Nuño Pedro.
 70. Fuentefresno a Ausejo.
 71. Arguijo a la carretera de Soria Logroño.
 72. Judes a Maranchón.
 73. Olmillos al camino vecinal de Liceras.
 74. Matute de Almazán a la carretera de Molinos
a Almazán.
- Caminos que no han acudido al concurso provincial*
75. Soria a Berlanga de Duero por Quintana Re-
donda.
 76. Burgo de Osma a la carretera de Salas (térmi-
no de Huerta Rey) por Espeja.
 77. Magaña a Aguilar del Río Alhama.
 78. Deza a La Alameda.
 79. Puerto de Oncala a Cornago.
 80. Duañez a Cabrejas del Campo.
 81. Valderrueda a Rioseco por Valderrodilla, To-
rreandaluz y Escobosa.
 82. Carrascosa de la Sierra a Torretarranco por
Valtajeros.
 83. Torretarranco al camino vecinal de Cigudosa
por Las Fuesas y Valdeprado.
 84. Portelrubio a la carretera de Garray a Cala-
horra por Aylloncillo, Pedraza y Fuentel-
saz.
 85. Hinojosa de la Sierra al puente de Garray por
Santervás y Dombellas.
 86. Del camino vecinal de El Royo a Toledillo, a
la Cuerda del Pozo por Oteruelos y Vilvies-
tre.
 87. Cuevas de Ayllon a Torraño por Ligos.
 88. Del camino de Caracena a La Rasa a Manza-
nares por Hoz de Abajo y Carrascosa de
Arriba.
 89. Del camino anterior a Campisábalos (Guada-
lajara) por Valderromán, Cañicera, Rebo-
llosa y Peralejo.
 90. Retortillo a Berlanga por Torrevicente, Alaló
y Paones.
 91. Caltojar a Baraona por Bordecoréx.
 92. Jodra a Centenera por Ontalvilla y Torre-
mediana.
 93. Valtajeros a Valdeprado por Fuentes.
 94. Uréx a Velilla de Medinaceli.
 95. Judes a Sagides por Chaorna.
 96. Judes a Montuenga,
 97. Aguilar de Montuenga a Arcos de Jalón.
 98. Morón a la estación de Arzos de Jalón, por Ca-
banillas, estación de Alentisque, Puebla de
Eca y Utrilla.
 99. Aguaviva a Taroda.
 100. Cañamaque a la carretera de Burgo a Ariza en
Valtueña.
 101. Fuentelárbol a la carretera de Valladolid a
Soria por La Barbolla, La Revilla y Las Fra-
guas.
 102. Cigudosa a Navajún (Logroño).
 103. Nograles a Retortillo.
 104. Alcoba de la Torre a Brazacorta.
 105. San Leonardo a Santa María de las Hoyas.
 106. Las Cuevas de Soria a Quintana Redonda.
 107. Del camino anterior a Izana.
 108. Ventosa de Fuentepinilla a La Seca
 109. Valderrodilla al Estrecho de Andaluz.
 110. Centenera de Andaluz a la carretera de Moli-
nos a Almazán.
 111. Avenales a Somaén.
 112. Corvesín a Lodares.
 113. Puebla de Eca a Chércoles.
 114. Alentisque a la carretera de Burgo a Ariza.
 115. Serón a Mazaterón.
 116. Deza a la estación de Monteagudo por Bor-
dalba.
 117. Ventosa de San Pedro a la carretera de Huér-
teles.
 118. Taniñe a la carretera de San Pedro a Yanguas.
 119. Valdenegrillos a San Pedro por Sarnago.
 120. Valdenegrillos a Valdeprado.
 121. Renieblas a Los Llanos de Chavaler por Fuen-
tecantos.
 122. Chavaler a Los Llanos.
 123. Villar del Campo a la carretera de Taracena a
a Francia.
 124. Almenar a Pozalmuro por Esteras e Hinojosa.
 125. Tajahuerce al camino anterior.
 126. Noviercas a Hinojosa por Pinilla del Campo.
 127. Pozalmuro a la carretera de Taracena a Fran-
cia.
 128. Montenegro de Agreda a la carretera de Cas-
tilruiz a Matalebreras.
 129. Añavieja a Dévanos,
 130. Fuentes de Agreda a la carretera de Almazán
a Agreda.
 131. Muro de Agreda a la carretera de Almazán a
Agreda.
 132. Aldehuela de Agreda a Agreda.
 133. Vozmediano a Agreda.
 134. Peñalcazar a La Quiñonería.
 135. Cubo de la Solana a Almarail.
 136. Alparrache a Bliccos por Nomparedes.
 137. Cubo de la Solana a Almazán.
 138. Valcorba a Aldealafuente por Alconaba.
 139. Aldealafuente a Paredesroyas.
 140. Ribarroja a Paredesroyas por Tapiela.

141. Villanueva de Zamajón al puente en proyecto sobre el río Rituerto.
142. Tozalmoro a la carretera de Soria a Calatayud por Fuentetecha.
143. Velilla de la Sierra al camino de Soria a Almajano.
144. Cortos al camino de Renieblas a Aldealpozo.
145. Nieva al camino de Renieblas a Aldealpozo.
146. De Carrascosa de la Sierra a Estepa de San Juan por Castilfrio de la Sierra.
147. Povar a Suellacabras.
148. Castillejo de San Pedro al camino de Torretarranco a Cigudosa.
149. Cervón a la carretera de Magaña a San Pedro Manrique.
150. Las Fuesas a la misma carretera por El Vallejo.
151. Matasejún a la misma carretera.
152. Fuentebella al camino del Puerto de Oncala a Cornago por Acrijos.
153. Buimanco al camino del Puerto de Oncala a Cornago.
154. Valdemoro de San Pedro al camino del Puerto de Oncala a Cornago.
155. Armejún al camino de el Puerto de Oncala a Cornago.
156. Segoviela a Zarranzano por Cubo de la Sierra.
157. Puerto de Campos a Villar del Río por Los Campos, Las Aldehuelas y Valduérteles.
158. Vizmanos al camino anterior,
159. Verguizas al mismo camino pasando por Bretún.
160. La Vega a la carretera de Yanguas por Lería.
161. Villar del Ala a Rollamienta.
162. San Andrés de Soria a Rebollar por Estepa de Tera.
163. Canredondo al camino de Hinojosa de la Sierra al puente de Garray.
164. Tardesillas al camino de Hinojosa de la Sierra al puente de Garray.
165. Pedrajas al camino de El Royo a Toledillo.
166. Miño de San Esteban a Fuentecambrón.
167. Cenegro a la carretera de San Esteban al confín con Segovia por Fuentecambrón.
168. Pedro a Noviales por Rebollosa.
169. Torresuso a Liceras por Montejo.
170. Hoz de Arriba al camino de Carrascosa de Arriba a Hoz de Abajo.
171. Fresno de Caracena a Quintanas Rubias de Arriba.
172. Quintanas Rubias de Arriba a Navapalos por Quintanas Rubias de Abajo.
173. Ines a Navapalos.
174. Carrascosa de Abajo a Peralejo de los Escuderos por Caracena, Tarancueña y Losana.
175. Castro al camino anterior.
176. Valvedizado a este último.
177. Peralejo a Pedro por Manzanares y Sotillos de Caracena.
178. Losana a Valvedizado.
179. Castro a Retortillo.
180. Rebollo a la estación del ferrocarril.
181. Velamazán a la carretera de Burgo de Osma a Ariza.
182. Bordecoréx a Barca.
183. Marazovel a la carretera de Taracena a Francia.
184. Jodra de Cardos a la carretera de Taracena a Francia.
185. Fuentegelmes a la carretera de Taracena a Francia.
186. Lodaes del Monte a la carretera de Taracena a Francia.
187. Covarrubias a la carretera de Taracena a Francia por Almántiga.
188. Neguillas al camino vecinal de Coscurita.
189. Coscurita a la carretera de Almazán a Medinaceli.
190. Bordejé a la carretera de Almazán a Medinaceli.
191. Sauquillo del Campo a la carretera de Almazán a Medinaceli.
192. Mezquetillas a la carretera de Medinaceli a Baraona.
193. Torrecilla del Ducado a Conquezuela.
194. La Ventosa del Ducado a la estación de Miño por Miño.
195. Ocenilla a la carretera de Burgos a Soria.
196. Herreros a la carretera de Burgos a Soria.
197. Cabrejas del Pinar a la carretera de Burgos a Soria.
198. Nafria de Ucero a Valdealvin por Rejas.
199. Santervás al camino de Fuentearmegil a Valdealvin.
200. La Hinojosa a Espeja.
201. Sotos del Burgo a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo.
202. Valdelinares a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo.
203. Valdeluviel a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo.
204. Herrera a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo.
205. Cubillos a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo por Fuentecantales y Valdeavellano.
206. Talveila al camino anterior por Cantalucia.
207. Barcebal a Barcebalejo.
208. Vadillo a Casarejos.
209. Aylagas al camino de Cubillos a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo.
210. Talveila a Vadillo.
211. Talveila a la carretera de Burgos a Soria.
212. La Blanca a Molinos de Duero.
213. La Blanca a Covalada.
214. Casarejos a Navaleno.
215. Muriel de la Fuente a la carretera de Valladolid a Soria por Abioncillo a Blacos.
216. Nafria la Llana a la carretera de Molinos a Almazán.
217. Tajueco a Valderrodilla.
218. Valverde de los Ajos a Bayubas de Abajo.
219. Quintanas de Gormaz a la estación del ferrocarril.
220. Valdenebro a la carretera de Burgo de Osma a Ariza.
221. La Olmeda a la carretera de Portuguí a Tordelloso.
222. Valdenarros a la carretera de Valladolid a Soria.
223. Alcubilla del Marqués a la carretera de Valladolid a Soria.
224. Quintanilla de Tres Barrios a la carretera de Valladolid a Soria.

do por escrito y con su firma los candidatos a quienes proponen para Síndicos y para suplentes.

Los compromisarios podrán también enviar su credencial y su voto por carta certificada, con el V.º B.º del Juez municipal y sello del Juzgado, dirigida al Alcalde de la respectiva localidad con tiempo suficiente para que dicha carta pueda ser recibida antes de la hora del escrutinio.

Comenzará también la votación a las nueve de la mañana y terminará a las doce del día. A esta hora se declarará por la Mesa terminada la votación, procediéndose inmediatamente a verificar el escrutinio.

Este se llevará a cabo computando los votos en la misma forma y proporción que para la designación de compromisarios.

Los dos candidatos que tengan mayor número de votos serán proclamados, respectivamente, Síndico y suplente cuando la representación sea única, y, cuando corresponda mayor representación, con arreglo a lo que disponen los artículos 10 y 11, los primeros puestos correspondan a los Síndicos, y los siguientes, en igual número, a los suplentes.

Si hubiere empate se resolverá por sorteo que realizará la Mesa electoral.

Art. 25. Para ser valdadera la elección de Síndico y suplente habrá de recaer en personas que reúnan las condiciones siguientes:

Que sea regante o usuario industrial en su caso.

De todas estas circunstancias se certificará en el acta de la elección.

También se hará constar en el acta mencionada el número de hectáreas regadas que han tomado parte en la elección y la suma total de las hectáreas de esta clase que existan en el término municipal para acreditar la mayoría obtenida por el compromisario.

En el caso de usuarios industriales, se hará constar la fuerza en caballos que éste represente.

Art. 24. A los ocho días de haberse verificado la designación de compromisarios se reunirán los de cada zona, sean industriales o regantes, en sus respectivas localidades, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos que han de formar parte de la Asamblea.

A este efecto, se constituirá la Mesa electoral, presidida por un representante de la Junta de gobierno de la Confederación o un delegado suyo que no esté interesado en la elección y de la que será Secretario el del Ayuntamiento y Vocal el Presidente de la Comunidad de Regantes más antiguo, y funcionará en la forma establecida en el párrafo anterior.

Ante esta Mesa emitirán sus votos los compromisarios, acreditando con su credencial el número de hectáreas y de potencia en caballos que, respectivamente, representan, consignando

obras de riego y estos Síndicos y suplentes acreditarán también su nombramiento con el certificado respectivo, en el que constará el número de caballos de fuerza que representen.

Los demás usuarios de aprovechamientos industriales que, agrupándose, tengan derecho, con arreglo a lo previsto en este reglamento, para designar representación independiente podrán hacerlo nombrando los Síndicos y suplentes que les corresponden y acreditando tal nombramiento en acta escrita y firmada por todos los electores, acta que se presentará al Delegado de riego, y en la que constará el número de caballos representados por el Síndico.

A tales efectos convocará a todos los demás usuarios que tenga mayor número de caballos en explotación.

Art. 30. Las Cámaras oficiales Agrícolas y las de Comercio e Industria y Asociaciones de Labradores y Sindicatos Agrícolas, oficialmente reconocidos, designarán sus Síndicos en propiedad y suplentes que les correspondan, mediante acta que remitirán al Delegado de riego de la Confederación.

El escrutinio se verificará por la Comisión organizadora computando a cada uno un voto. Art. 31. Todos estos nombramientos, a que se alude en los anteriores artículos, habrán de hacerse necesariamente en el periodo en que se verifique la elección de los representantes de los usuarios.

CAPITULO III

DEL FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO DE LA ASAMBLEA

Art. 32. Los que resultaren elegidos o designados miembros de la Asamblea de la Confederación tomarán posesión de sus cargos en la primera sesión que se celebre, y los desempeñarán personalmente durante cuatro años consecutivos.

Transcurridos los primeros cuatro años se procederá a la renovación, por mitad y mediante sorteo, de los miembros de la Asamblea que no tengan carácter permanente.

En lo sucesivo, la renovación de la mitad de los miembros habra de verificarse cada dos años, pudiendo ser reelegidos los que les correspondiese cesar en sus cargos.

Art. 33. En los casos de ausencia, enfermedad, incapacidad o muerte del Síndico propietario le substituirá el suplente.

Si este último tampoco pudiera desempeñar el cargo, se anunciará la vacante y se procederá a nueva elección en la zona o tramo respectivo, o bien a nueva designación por la entidad o entidades correspondientes antes de transcurrir tres meses.

Art. 34. El cargo de Síndico de la Asamblea es honorífico, gratuito y obligatorio. Sin embargo, podrá acordar la Asamblea que a los Síndicos

225. Berzosa al camino de Burgo de Osma a Fuentearmegil por Valdegrulla.
 226. Berzosa al camino de Zayas a San Esteban.
 227. Zayuelas al camino de Zayas a San Esteban.
 228. Alcozar a la carretera de Valladolid a Soria.
 229. Bocigas de Perales a Coruña del Conde por Alcoba de la Torre.
 230. Zayas de Torre al camino anterior.
 231. Castillejo de Robledo a La Vid (Burgos).
 232. Castillejo de Robledo a Santa Cruz de la Salceda (Burgos).
 233. Castillejo de Robledo a Maderuelo (Segovia).
 234. Ambrona a la estación de Miño.
 235. Bujarrabal a Esteras de Medina.
 236. Torralba del Moral a la carretera de Madrid a Francia por Fuencaliente.
 237. Mazaterón a la carretera de Monteagudo a Almenar por Záraves.
 238. Abión a Tejado.
 239. Borjabad a la carretera de Almazán a Agreda.
 240. Moñux a la carretera de Almazán a Agreda.
 241. Perdices a La Milana.
 242. La Perera a la carretera de Portuguí a Tordesillo.
 243. Modamio a la carretera de Portuguí a Tordesillo.
 244. Madruédano a Nograles.
 245. Abanco a Galapagares por Brias.
 246. Morales al ramal de la estación de Berlanga por Aguilera.
 247. Arenillas al camino de Retortillo a Berlanga por Cabreriza.
 248. Lumías a Alaló.
 249. Rello a la carretera de Berlanga a la cuesta de Paredes por La Riba.
 250. Fuentelpuerto a la carretera de Burgo de Osma a Ariza.
 251. Aldehuela de Calatañazor a la carretera de Molinos a Almazán.
 252. La Cuenca a la carretera de Valladolid a Soria.
 253. Villaciervitos a la carretera de Valladolid a Soria.
 254. Camparañón al camino de Villabuena a Carbonera.
 255. Monasterio al camino de Fuentelárbol a Las Fraguas.
 256. Fuentelaldea al camino de Fuentelárbol a Las Fraguas.
 257. La Mallóna a la carretera de Valladolid a Soria.
 258. Nódalo a la carretera de Valladolid a Soria.
 259. Buitrago a Renieblas.
 260. Portelrubio a Los Llanos de Chavaler.
 261. Buitrago a Zarranzano por Portelrubio y Sepúlveda.
 262. Santa María del Prado a Matamala.
 263. Ituero a Miranda de Duero.
 264. San Leonardo a Canicosa.
 265. Boós a la carretera de Valladolid a Soria por Santiuste.
 266. Caravantes a Torrelapaja (Zaragoza.)
 267. La Alameda a Bijuesca (Zaragoza.)
 268. Sauquillo de Alcazar a la carretera de Soria a Calatayud por Tordesalas.
 269. Reznos al camino de La Alameda a Ventas de Ciria.

270. Torrubia a la carretera de Gómara a Deza, por Portillo y Villaseca de Arciel.
 271. Beratón a Añón (Zaragoza.)
 272. Beratón a Calcena (Zaragoza) por Purujosa (Zaragoza).
 273. Borobia a Pomer (Zaragoza.)
 274. Vozmediano a Los Fayos (Zaragoza.)
 275. La Verguilla al alto de Las Casas por Las Casas.
 276. La Verguilla al puente del Canto.

Soria 7 de Junio de 1927.—El Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, Angel Ortíz.

Es copia. Soria 28 de Septiembre de 1927.—El Presidente interino, Rafael Arjona.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO DEL MES DE JULIO DE 1927.

Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo y licenciados de todas las clases, que han sido significados para los destinos que se expresan por haber resultado con más meritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y reglamento de 22 de Enero de 1926 para su aplicación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS.

Provincia de Soria.

154. Cartero de Peñalba de San Esteban; Sargento para la reserva José Pina Esteban, con 3-0-0 de servicio y 0-5-7 de empleo.

155. Idem de Pedrajas, soldado Miguel Escalada Pérez, con 2-1-18 de servicio.

156. Idem de Quintana Redonda; Cabo Sebastián Hernández Hernández, con 3-2-21 de servicio y 2-1-25 de empleo.

157. Peatón de Berlanga de Duero a Caltojar; soldado Cecilio Antón Rojo, con 2-10-28 de servicio.

158. Idem de Gómara a Zamajón; soldado Eugenio Orio Pérez, con 7-3-9 de servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES.

PROVINCIA DE SORIA.

Diputación provincial.

670. Desierto.

Juzgado municipal de Arcos de Jalón.

671. Alguacil; Cabo Nicolás Bravo Mora, con 2-7-9 de servicio y 0-0-27 de empleo.

Ayuntamiento de Soria.

672. Alguacil del barrio de Las Casas; Cabo Ramón Maestro Aragoncillo, con 3-5-24 de servicio y 2-1-0 de empleo.

673. Sereno; Cabo herido grave en campaña Demetrio Revuelto Tierno, con 4-3-3 de servicio y 2-1-0 de empleo.

674 y 675. Desiertos.

676. Vigilante de arbitrios; soldado Manuel Romero Rodrigo, con 4-9-21 de servicios.

Idem; soldado Felipe Hernández Laseca, con 1-2-4 de servicio.

Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

677. Alguacil-portero y Voz pública; Cabo Eusebio Gonzalez Asensio, con 5-9-21 de servicio y 1-7-20 de empleo.

Ayuntamiento de Burgo de Osma.

678. Vigilante de Consumos; soldado Marcelino Perdiguero Delgado, con 4-7-21 de servicio.

Idem; soldado Miguel Ruiz Miján, con 2-10-9 de servicio.

Idem; soldado Justo Blanco Verde, con 2-10-6 de servicio.

Idem; soldado César Barrasa Zamora, con 2-6-9 de servicio.

Idem; soldado Edmundo Pindado Sánchez, con 2-3-15 de servicio.

679. Desierto.

680. Alguacil; Cabo Florentino Alenso Hernández, con 6-11-8 de servicio y 1-8-0 de empleo.

681 y 682. Desiertos.

683. Sereno y Voz pública; soldado Julián González Valverde, con 3-4-27 de servicio.

Ayuntamiento de Ciria.

684. Desierto.

Madrid, 27 de Septiembre de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta del día 30 de Septiembre.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE SORIA

Sección de transportes.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del ramo en Burgo de Osma y San Leonardo, bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración principal y Estafeta de Burgo de Osma, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta, que se presenten en la Estafeta de Burgo de Osma y en esta principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre próximo a las diez y siete horas, y

que la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Administración principal de Soria el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Soria 2 de Octubre de 1927.—El Administrador principal, Maximino García Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario en automóvil, desde la oficina del ramo de Burgo de Osma a San Leonardo y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

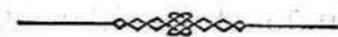
Brigada de parcelación.—Provincia de Soria.

Relación de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se dará comienzo y continuación a los trabajos de Catastro parcelario, con indicación de la duración probable de los mismos y cálculo de peones, prácticos y caballerías de que deberán proveer a los Agentes de este servicio.

Términos municipales	Duración probable de los trabajos.— Meses.	JORNALES POR MES		
		de prácticos.	de peones.	de caballerías.
Almazán.....	6	40	120	20
Lumias	6	20	60	10
Brias.....	5	20	60	10
Barca.	7	40	120	20
Fréchilla de Almazán ..	8	20	60	10
Cobertelada:.....	7	40	120	20
Fuentegelmes.	8	20	60	10
Villasayas	8	40	120	20
Velamazán.....	8	40	120	20
Adradas.....	8	20	60	10
Chércoles.....	7	40	120	20
Alentisque.....	7	20	60	10
<i>Partido de Medinaceli.</i>				
Benamira.....	3	20	60	10
Laina	7	40	120	20
Yelo	7	20	60	10
Beltejar.....	7	20	60	10
Blocona.....	8	20	60	10
Radena	7	20	60	10

Nota. El cálculo de duración, así como el de prácticos, peones y caballerías, está hecho a base del número de Geómetras destinados a cada término municipal.

Soria 27 de Septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Manuel Cerrada.



Juzgados de primera instancia**ALMAZAN**

D. Silverio Martinez de Azagra y Torres, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por el Procurador D. Isidoro Santa Maria Garcia, en nombre y representación de D. Julian Cerezo de Grado, vecino de Caltojar, se ha promovido expediente ante este Juzgado, encaminado a inscribir a favor de citado don Julian, el derecho de dominio de la finca siguiente:

Término municipal de Caltojar.

Una finca rústica, cerrada, en el pago denominado Solas-Pasas, en término municipal de Caltojar, de cinco áreas 59 centiáreas; linda por el Norte, finca rústica de Juan Ranz y con otra de Bernardo Gil; Este, carretera; Sur, Simón Antón y Teodora de Grado, y Oeste, calle Real del expresado pueblo.

Sobre dicha finca no pesa carga ni gravamen alguno y fué adquirida por dicho D. Julian Cerezo de Grado, por compra hecha mediante documento privado de fecha primero de Agosto último, a D.^a Teodora de Grado Parra, mayor de edad, viuda y vecina de dicho Caltojar, desde cuya fecha la viene poseyendo, y ha sido poseída durante los diez últimos años por la recordada D.^a Teodora, y en la actualidad se halla amillorada a su nombre, y en los diez últimos años a favor de Román Cerezo.

En su virtud, se cita por primera vez a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada o que pudieran tener algún derecho real, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Dado en Almazán a 21 de Septiembre de 1927.
—Silverio Martinez de Azagra.—P. S. M., Martin Santa Maria.

5.^a ZONA PECUARIA*Paradas particulares de sementales.—Circular.*

Se recuerda a los dueños de paradas particulares de la provincia, que descen continuar ejerciendo su industria en la próxima temporada, y a los que deseen establecer nuevas paradas, la obligación que tienen de solicitarlo antes del día 15 del próximo mes de Noviembre, según lo dispuesto en el artículo 2.^o del reglamento de paradas particulares, aprobado por Real decreto de 26 de Diciembre de 1924. A dichas solicitudes deben

acompañarse los certificados sanitarios correspondientes a cada semental y con la reseña detallada de los mismos, expedidos por el Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias, respectivo, y debidamente reintegrados con póliza de 2,40 pesetas y las correspondientes del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

Dichas solicitudes deberán ser dirigidas al Coronel-Inspector de la 5.^a Zona pecuaria, y remitidas a dicho Centro, en Zaragoza.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1927.—El Comandante Delegado, Pedro Gil Perrin.

Ayuntamientos**MEDINACELI**

Existiendo en la caja del pósito de esta villa, la cantidad de 24.373'86 pesetas, se hace público por medio del presente, a fin de que cuantas personas deseen recibir en concepto de préstamos alguna cantidad presenten sus solicitudes en forma legal, en las sección provincial o en esta Alcaldía en el término de cinco días del que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial*; advirtiéndose, que toda solicitud habrá de ser reintegrada con un sello móvil de quince céntimos y firmada por el peticionario y fiador.

Medinaceli 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Medina.

CASAREJOS.

El Ayuntamiento que me honro presidir, acordó señalar el día 24 de Octubre próximo y hora de las once de su día, para la celebración de la subasta de 1.300 árboles, que de entresaca han de aprovecharse en el monte Pinar de Arriba, cuyo volumen maderable es de 203 metros cúbicos, más 300 estéreos de leñas de entresaca y copas, valorado todo ello en 3.954 pesetas; teniendo en cuenta, además, para realizar ésta, las condiciones siguientes:

1.^a La entresaca de los pies no maderables tendrá lugar en la zona de los pies maderables, cuya operación estará dirigida por el personal de guardería.

2.^a Antes de proceder a la corta de los pies maderables, se habrá hecho la corta y extracción de los pies no maderables.

El remate se ejecutará bajo las condiciones facultativas, publicadas en el *Boletín oficial* de 18 de Octubre de 1922, no admitiéndose postura que no cubra el tipo, quedando obligado el rematante al pago de los derechos del presupuesto de indemnizaciones y del anuncio de esta subasta.

Casarejos 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Abilio Miguel.

DURUELO DE LA SIERRA

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, y de acuerdo con la Corporación que tengo el honor de presidir, he dispuesto señalar el día 20 de Octubre próximo, a las once de su mañana, para la celebración en esta Alcaldía, de la subasta de 600 metros cúbicos de madera de pino, que existen en el monte de este pueblo número 132 del catálogo, valorados en 10.800 pesetas.

Cuya cantidad servirá de tipo para la subasta y regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* del día 18 de Octubre de 1922.

Los rematantes vienen obligados a ingresar en la habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnizaciones del ramo de Montes.

Duruelo de la Sierra 2 de Octubre de 1927.—
Angel Herrero.

VILLAR DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto en las Instrucciones para adaptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal, y en el artículo 162 de este último, el día 15 de Octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo, la subasta de 200 estéreos de leña de encina, en el monte Fuenmayor y Carrascal, número 47, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas, cuya subasta se efectuará por pujas a la llana y bajo el pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de 13 de Octubre de 1922.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal, el presupuesto de indemnizaciones de los empleados del ramo de Montes, con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Villar del Campo 29 de Septiembre de 1927.
—El Alcalde, Marcos García.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Reparto de rústica y pecuaria

Chaorna.	Cánredondo.
Viana de Duero.	Recuerda.
Taroda.	Torre Vicente.
Almazán.	Castil de Tierra.
Conquezuola.	Nomparedes.
Talveila.	Dévanos.
Aldealseñor.	Alcubilla de Avellaneda.

Ucero.	S. Esteban de Gormaz.
Alaló.	Revilla de Calatañazor.
Huérteles.	Portelrubio.
Cirujales del Río.	Fuentelsaz.
Castillejo de Robledo.	Matamala de Almazán.
Terralba del Burgo.	Portillo de Soria.
Villarijo.	Serón de Nágima.
Armejún.	Diustes.
Alcoba de la Torre.	Coscurita.
La Alameda.	San Leonardo.
Dombellas.	Morón de Almazán.

Transferencias de crédito

S Esteban de Gormaz.

Cuentas municipales

Conquezuola, ejercicio de 1926.

Padrón de automóviles.

Arcos de Jalón.	S. Esteban de Gormaz.
Serón de Nágima.	Morón de Almazán.
San Leonardo.	

Proyecto de presupuesto ordinario para 1928

Diustes.	Valtueña.
Nomparedes.	Alcoba de la Torre.
Torre Vicente.	Armejún.
Gormaz.	Villarijo.
Retortillo de Soria.	Arcos de Jalón.
Castil de Tierra.	S. Esteban de Gormaz.
La Alameda.	Alcubilla de Avellaneda.
Matanza de Soria.	Revilla de Calatañazor.

Matricula industrial

Almaluez.	S. Esteban de Gormaz.
Terralba del Burgo.	Revilla de Calatañazor.
Villarijo.	Chaorna.
Alcoba de la Torre.	Portillo de Soria.
Recuerda.	Viana de Duero.
Torre Vicente.	Serón de Nágima.
Talveila.	Diustes.
Nomparedes.	Coscurita.
Devanos.	San Leonardo.
Taroda.	Morón de Almazán.

Presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento pleno.

San Leonardo.	Almaluez.
Coscurita.	Fuentelsaz.
Tajahuerce.	Serón de Nágima.
Portelrubio.	Matamala de Almazán.
Devanos.	

Padrón de edificios y solares

S. Esteban de Gormaz.	Taroda.
Villarijo.	Viana de Duero.
Armejún.	Matamala de Almazán.
Alcoba de la Torre.	Chaorna.
La Alameda.	Portillo de Soria.
Revilla de Calatañazor.	Serón de Nágima.
Conquezuola.	Diustes.
Torre Vicente.	Coscurita.
Dévanos.	Dombellas.
Portelrubio.	Terralba del Burgo.
Fuentelsaz.	Alaló.
Aldealseñor.	Almaluez.
Cirujales.	